

INFORMACION IMPORTANTE QUE NECESITA SABER

Si usted necesita ayuda para entender el inglés, por favor avísenos. Proveeremos de un intérprete o un servicio de interpretación que nos ayude a comunicarnos. Este es un servicio gratuito. Igual podremos aceptar su solicitud hoy. No se atrasarán su solicitud o beneficios si pide un intérprete.

Puede que esta solicitud requiera que nos informe del número de Seguro Social y el estatus migratorio de toda persona residiendo en su hogar. Este anuncio explica cuando debe darnos esa información y que ocurrirá si no la puede dar.

CIUDADANIA

Toda persona que desea recibir Medicaid, Health Choice, Cupones de Comida, o los beneficios de Work First, debe darnos informes sobre su ciudadanía y status migratorio.

NUMERO DE SEGURO SOCIAL

Toda persona que quiere recibir Medicaid, Cupones de Comida o Work First debe revelar su número de Seguro Social. Si no tiene un número de Seguro Social, podemos asistirle en conseguir uno. Esto no atrasará su solicitud.

Números de Seguro Social no serán usados para reportar a nadie al servicio de Inmigración (BCIS).

OTROS MIEMBROS DE SU FAMILIA PODRAN OBTENER BENEFICIOS AUNQUE USTED NO PUEDA

Si usted u otros miembros de su hogar no pueden entregarnos prueba de estatus migratorio apropiado, o de un número válido de Seguro Social, no serán elegibles para recibir beneficios. No obstante, otros miembros de su hogar que califiquen pueden recibir beneficios. Igual tendrá que informarnos sobre los ingresos de cual dispone su familia y contestar las otras preguntas en este formulario.

MEDICAID PARA EMERGENCIAS

Cualquier persona que solicita solo el Medicaid para emergencias no tendrá que informarnos de su número de Seguro Social, ni de su ciudadanía o su status migratorio.

CAMBIO EN ESTATUS MIGRATORIO

Su habilidad de calificar para el estatus de Residente Legal Permanente (obtener la “Green Card”) no será afectada por el hecho de recibir Medicaid, Health Choice, o Cupones de Comida. La excepción a esa regla serían personas que reciben cuidado institucional a largo plazo, como esos que se encuentran internados en una clínica de reposo.

Puede que inmigrantes que reciben Work First o Ingresos de Seguro Suplemental (SSI), y que desean obtener **la residencia** como Residentes Legales Permanentes, enfrenten problemas, especialmente si esos beneficios representan el único ingreso familiar.

Personas que han sido clasificadas como Refugiados o Asilados por el servicio de Inmigración pueden recibir cualquier beneficio, incluyendo Work First, sin afectar su habilidad de obtener **la residencia** o de calificar para la ciudadanía en este país.